AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE ALTAMIRA
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo *2027*

Resolución No.: 23-2026

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de SAN JOSE DE ALTAMIRA entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de SAN JOSE DE ALTAMIRA tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de SAN JOSE DE ALTAMIRA se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Escaneado con CamScanner

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año *2027*

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de SAN JOSE DE ALTAMIRA, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD$ *2,000,000.00* para el Presupuesto Participativo correspondiente al año *2027 para el cual se desarrollan la consulta del PPM.*

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD$)	Fecha
1)Iglesia Evangélica Escalera Arriba, (El Macao).	Aporte Reparación Salón Multiuso Iglesia Luz en las Tinieblas	$ 150,000.00	febrero 2027
2)Iglesia Casa de Dios Los Arroyos.	Aporte Construction Templo-Desrtruido Por Tornado Abril 2026.	$200,000.00	Marzo 2027
3)Palmar Grande	Ampliación y acondicionamiento y construcción de Nichos Cementerio Comunal.	$500,000.00	junio 2027
4)Quebrada Honda	Ampliación y acondicionamiento Cementerio	$500,000.00	septiembre 2027
5) Escalera Abajo	Aporte local Junta de Vecinos para construir acceso y entorno de la Junta de Vecinos.	$150,000.00	octubre 2027
6)El Copey Junta de Vecinos	Construcción Mirador Fotográfico	$500,000.00	noviembre 2027

Escaneado con CamScanner

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año *2027* distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (6) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Escalera Abajo, Santiago García, Tel. 809-514-3138
Iglesia Casa de Dios Los Arroyo, María Regina Rodríguez
Escalera Arriba, Ignacia Cabrera
COPEY, José González
Palmar Grande, Selia Colalia Parra, Tel. 809-915-1579
Quebra Honda, Ivelisse Arias, Tel. 809-778-9489
Se a grego el Sr. Ismael Hernández

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Altamira, Provincia *Puerto Plata,* República Dominicana, a los *11* días del mes de *septiembre* del año *2026.*

Firmado

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Escaneado con CamScanner